



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

Escuela Técnica  
Superior de Ingenierías  
Informática y de  
Telecomunicación

## Elección de mención

### Procedimiento

Plazo: 4 de mayo de 2026 (0:00 h) – 15 de mayo de 2026 (23:59 h)

Impreso de solicitud (pdf)

Impreso de solicitud (doc)

Impreso de solicitud (odt)

Forma de presentación: En la sede electrónica (**solicitud genérica**), indicando **solicitud de mención**.

### Información importante

La solicitud debe ir dirigida al director de la ETSIIT

En la solicitud se debe adjuntar el impreso correspondiente debidamente cumplimentado.

Todas las solicitudes enviadas fuera de plazo **serán desestimadas**.

La solicitud consiste en indicar por orden de preferencia TODAS las menciones. Para eso, habrá que numerarlas del 1 al 5 en el Grado en Ingeniería Informática y los Dobles Grados, o del 1 al 3 en el Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación (el 1 indica la máxima preferencia).

Al estudiante se le asignará una mención, respetando la relación de preferencia indicada (que es vinculante). En el caso de exceso de demanda en alguna mención, se priorizará a los estudiantes con mayor nota media en el expediente. Para los estudiantes de los dobles grados se considerará la nota media del expediente configurado para el Grado en Ingeniería Informática. La nota media se calculará en el

<http://etsiit.ugr.es/>

momento de finalizar el plazo de solicitud.

La mención asignada garantiza plaza en las asignaturas correspondientes únicamente durante el periodo de automatrícula por internet con solicitud y adjudicación previa (previsiblemente a finales de julio, pero aún no se han publicado los plazos por parte de la Universidad). En el resto de periodos podrá matricularse cualquier estudiante siempre y cuando haya plazas disponibles.

La asignación de mención se hará pública en la web del Centro en un plazo inferior a un mes desde la finalización del plazo de solicitud. Se anunciará por correo electrónico dicha publicación.

La mención adjudicada será irrenunciable durante el curso, salvo que la renuncia se formule en el momento de solicitud del título, habiendo finalizado los estudios.

De no mediar nueva solicitud en un curso, se entiende que el estudiante mantiene la mención que ya tenga asignada.